



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

RESOLUCIÓN No (014)
(5 de marzo de 2020)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA.

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA RACIES DEL FUTURO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, requiere contratar el "ALOJAMIENTO PARA LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, DOMINIO <https://raicesdelfuturo.institucioneducativa.co/>", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$583.333,33) MCTE.

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCION EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, realizó los análisis del sector y estudios previos, respecto a la contratación.

c-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 de fecha 25 de febrero de 2020, expedido por el Rector de la Institución. Afectando es rubro presupuestal de gastos 2.1.1.1.5-Servicios Técnicos-Recursos del Balance Transf. Nacionales. El presupuesto se fijó de acuerdo al análisis de precios del mercado, tomando el valor promedio de las cotizaciones adjuntas al presente proceso

f-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación a la empresa CODYNET SAS, identificado con NIT No 901360912-4, representada legalmente por el señor FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 93405398-3, para el "ALOJAMIENTO PARA LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, DOMINIO <https://raicesdelfuturo.institucioneducativa.co/>", por una cuantía de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la señora CLAUDIA PATRICIA BETANCOURT CARO, Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa, identificada con cedula de ciudadanía No 28.544.177, quien actuará como supervisor del contrato, y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
www.raicesdelfuturo.institucioneducativa.com
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAICES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

RESOLUCIÓN No (014)
(5 de marzo de 2020)

ARTICULO TERCERO: notificar a la empresa CODYNET SAS, identificado con NIT No 901360912-4, representada legalmente por el señor FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 93405398-3, la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los 5 días del mes de marzo de 2020.

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. Contratista externa

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
www.raicesdelfuturo.institucioneducativa.com
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com